

El Correo de Gerona

Diario de la tarde de avisos y noticias

SUSCRIPCIONES.

Gerona al mes. 150 pts
Fuer de Gerona, trimestre. 15.
Ultímar y Extrangerio, trimestre. 15.

PAGO ADELANTADO

REDACCION Y ADMINISTRACION

Calle de Albarela, 13-2º

DIRECCION TELEGRÁFICA: CORREO, GERONA

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

ANUNCIOS, REMITIDOS Y ESQUELAS

Á PRECIOS CONVENCIONALES
Número suelto. 5
Número atrasado. 15
Paquetes de 25 números. 125

ANO III

GERONA. MARTES 16 DE JULIO DE 1895—

NUM 769

Traspaso

Por fallecimiento de uno de los socios, se traspasa la acreditada tienda de sastrería *Sucursal de Sabadell*, situada en la calle de Ciudadanos núm. 11, de esta ciudad, habiendo puesto los géneros á una verdadera liquidación con un treinta por ciento de descuento.

¡¡Cómo estamos!!!

Toros, pelotas, danzas, veraneos y toda suerte de lujos y jolgorios para los que viven del presupuesto ó se alimentan de ilusiones esperanzas en brazos de los pilotos de la nave de Jauja. Miseria para el agricultor, lágrimas para el industrial y luto en los millones de familias que allende los mares tienen individuos á merced de la inclemencia del clima, de las enfermedades y de las iras de un pueblo cuyo grito de venganza contra afejos atropellos y vejámenes oficiales, llevados á cabo, sin té, ni ley ni conciencia, por cuatro perdidos que hoy se pavonean rebabita su hacienda ó convertidos en caciques odiosos y odiados, es el grito de unión y de fuerza y de desesperación que derramando ríos de sangre generosa ha de ahogar el pobre hijo del pueblo mártir, cuyos llantos y sufrimientos van á confundirse en un mismo punto. En la meta de la explotación del debil por el fuerte.

Los que en Cataluña hemos nacido, desde este laborioso y extrujado suelo cuyo idiomia y cuyas costumbres apenas dejan rastro, por absorverlo y contaminarlo todo los que de afuera vienen escupiendo por el colmillo y tratandnos á guisa de país conquistado, sabemos cuanto vale y lo que cuesta avasarall dentro del corazón y reprimir en el alma la voz impetuosa de la necesidad que nos impone la defensa de nuestras personas, de nuestros bienes y de nuestros derechos.

Sépanlo todos aquellos á quienes saberlo incumbe. La noble y siempre heróica España conoce bien á la gente con que se las há y tiene asaz medidos sus quilates, por no dudar un momento de que todo el juego se hace entre sus explotadores gobernantes y los judíos, con la altisonante baraja de política conveniencia y de crédito nacional, cuando la política que desde hace años y años nos rige es el esquilmando filón de la mina, y la pública Hacienda corre parejas con el desfallecido estómago del extenuado contribuyente á quien se empeñan en dotar de hambrientos servidores, careciendo hasta de pan que comer.

Esto ya nadie lo ignora y son y serán estériles e inútiles todos los gastados recursos de las «interviews» y declaraciones oficiales y mentidos arrumacos de mercenarios periódicos noticieros, para hacernos comulgar con ruedas de molino, recordando ese patriotismo advenedizo que huele á metal de un modo que apetece, ó callando hechos que si no se saben se presumen, ó propalando noticias repugnantes al sentido común y de cuya mera relación esquivan los más lerdos para no caer en ridículo.

La madre del cordero está en persuadirnos de que se nos gobierna bien y con acierto, mientras se nos guía por las accidentadas veredas de todas las aberraciones, de todas las desdichas, de todos los descréditos y de todas las afrentas; y de que los intereses de la Nación marchan á pedir de boca, con tal de cohonestar las más desastrosas operaciones financieras en beneficio de los de los Bancos, que mejor estarián ocupando el banquillo; nada

importando á la vil mentira que los cándidos particulares que á la voz de la Sirena prestan oídos, vean de improviso precipitados en el fondo del negro abismo, los ahorros y los sueldos que escaparan á la insaciable voracidad contribucional que sirve para pagar indemnizaciones Mora (léase del miedo y del vilipendio) digna secuela del asunto Carolinas, de la campaña de Melilla etc., etc.

Esta es la verdad y á quien no guste, que rabie.

Fausto.

Crónica

AYUNTAMIENTO. — A las nueve y media se abrió anoche la sesión bajo la presidencia del señor Espina, habiendo asistido á ella once concejales y escaso público.

El secretario señor Font, leyó el acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad. Acto seguido se aprobaron las siguientes cuentas:

Una de jornales de la Dehesa que importa 106'83 pesetas.

Otra de alfalfa comprada á don Juan Duch 88'50.

A don Francisco Torrent otra de 18'80.

A los señores Prianti y Magaldi 18'00, y á los señores Planas y Flaquer otra de 43'77. El señor Botet salvó su voto respecto á la primera y última partida y el señor Boixa defendió la aprobación de la partida referente á jornales, por haberse acordado en la sesión anterior satisfacerlos, mientras legalizaba la corporación la situación del personal empleado en la Dehesa.

Se aprobó el presupuesto para la construcción de las «palancas», llamadas de la «font del Rey» del «portal d'en Vilà» y recomposición de las del «Portal de la Barca».

El tipo de subasta para las primeras es de 527 pesetas; de 476 para las segundas; y para las últimas de 422.

Estas obras se harán por concurso, anunciándose previamente al público, tan pronto el arquitecto del municipio tenga ultimadas las bases del pliego de condiciones.

Se aprobaron varias cuentas de material de escuelas elementales y de párvulos.

Permisos concedidos:

A don José Canudas, para practicar obras en una casa sin número que posee en la calle del Pou Rodó.

A don José Ametller, para colocar dos tubos de bajada en la casa de su propiedad de la calle de San Francisco.

Y á don Salvio Piferrer, para instalar una máquina de vapor de un caballo de fuerza nominal, en la casa que posee en la calle de La Barca.

Se aprobó el proyecto de distribución de fondos para las obligaciones de presente mes, que es como sigue:

Gastos: 2.767'91 pesetas.

Policía de seguridad, 1.843'29.

Policía urbana y rural, 4.061'08.

Instrucción pública, 796'00.

Beneficencia municipal, 96'66.

Obras públicas, 2.109'19.

Corrección pública, 4.253'31.

Cargas, 15.880'85.

Obras de nueva construcción, 4.416'66.

Imprevistos 575

que arrojan un total de 37.819'95 pesetas.

Teniendo en cuenta que hay pendientes de resolución todavía, en la corporación municipal, tres asuntos de vital interés para la ciudad, se presentó una proposición suscripta por los señores, Sabat, Plá, Bajandas y Salvat, pidiendo el nombramiento de tres comisiones espe-

ciales. Así se acordó quedando nombrados para formar la que debe entender en el complemento de instalación del alumbrado público los señores Plá, Boixa, Sabat, Frat, Bajandas, Estech y Massaguer.

Para la del derribo de las murallas los señores Boixa, Carreras, Botet, Plá, Garriga, Vallés y Massaguer.

Y para la que debe activar la construcción del matadero público, los señores Salvat, Garriga, Cumbau, Pol, Cat y Auguet.

Mer cen capítulo aparte, por la trascendencia que revisten, los demás acuerdos adoptados por nuestra corporación municipal en la sesión de anoche, fueron en buenos resultados para el vecindario, así como también las importantes mociones del señor Boixa, encaminadas á desarraigar inveterados abusos, contra los cuales habíamos venido inutilmente clamando, uno tras otro día.

La segunda sesión del nuevo Ayuntamiento, ha sido provechosa en laudables iniciativas, y si ha puesto al descubierto los males de que adolecía la administración municipal anterior, también ha sabido aplicar en el acto el oportuno remedio.

Bien por nuestros ediles, en general y, por el señor Boixa en particular, que ha iniciado la campaña.

Así como en anteriores años el vecindario de San Pol de Mar celebraba solamente dos días de fiesta, el presente serán tres, ó sea el 25, 26 y 27 del actual.

Por la tarde de estos tres días habrá danza rompiéndose las tradicionales «morratxas» y por la noche bailes de salón.

Al efecto se ha contratado ya á la orquesta de Castelló, y por su cuenta levantará otro entoldado el «Círculo recreativo» de dicha población.

El Alcalde señor Espina, pidió anoche y obtuvo dos meses de licencia para ausentarse de la capital, á fin de proporcionarse algún descanso y atender al restablecimiento de su salud. Durante su ausencia se encargará de la alcaldía el señor Bajandas.

Deseamos al señor Espina un feliz viaje así como el restablecimiento completo de su salud.

Apenas acordó ayer nuestro cabildo municipal nombrar las tres comisiones especiales de que nos ocupamos en otro lugar, cuando el señor Plá presentó al Consistorio una proposición concebida en los siguientes términos:

«Excmo. señor:

El aprovechamiento del salto de agua del ex-molino de Pedret se realiza en una expresión harto mímina para que responda á los propósitos del Municipio y á los términos amplísimos con que le fué otorgada su propiedad, por Real orden del 15 de Marzo último, y en esta atención los concejales que suscriben, se consideran en el deber de proponer a V. E. se digne conferir á la Comisión especial del complemento de la instalación del alumbrado público por medio de la luz eléctrica, el ensayo de estudiar y someter con toda urgencia á la aprobación del Ayuntamiento la manera de utilizar, durante todas las horas del día y de la noche, la fuerza del referido salto, destinado por la ley al servicio público.

V. E. sin embargo etc.»

Sabido es de todo el vecindario que es harto incompleto el alumbrado eléctrico de esta capital, por falta de fuerza motriz. Mas desde el punto y hora en que la R. O. de 15 de marzo último ha venido á confirmar los derechos de nuestro Ayuntamiento, sobre el salto de agua del molino de Pedret, propio del común, no tiene razón de ser alguna, que muchas calles permanezcan sin alumbrar, dadas las fa-

cilidades de que ahora disponemos, si se aprovecha el mencionado salto de agua.

Es más: con esta reforma, que es una de las que se imponen y que no debe el municipio dejar de la mano, podrá ampliarse el alumbrado eléctrico entre los particulares, que encontrarán sobre la luz del gas la doble ventaja de la economía y de la bondad, aparte el mayor ingreso que esto significará para nuestras arcas comunales.

No se trata ya solamente del interés del público, sino también del interés de la misma corporación municipal.

Que hay de por medio una sociedad industrial que sale más ó menos perjudicada en sus intereses; ¿qué importa? Los del procomún y los del vecindario están muy por encima de los de ella.

Pero no; no sale perjudicada en nada «La Aurora»; porque no es perjudicar á nadie despojarle de aquello que indebidamente ha venido usufructuando por un lapso de tiempo más ó menos grande.

Que no se deje pués de la mano, asunto que tanto monta, y que se proceda con la mayor rapidez posible, á fin de que cuanto antes podamos ver instalada la electricidad en los barrios extremos; que no por estar fuera de puertas aquellos vecinos, dejan de contribuir por eso á las cargas comunales.

Gran animación reinó el domingo en Tarrasa con motivo del meeting que se celebró en el teatro Principal de aquella ciudad para tratar de los medios que conviene adoptar en la práctica para conjurar el peligro que amenaza á nuestras relaciones mercantiles con Cuba y para solucionar la grave crisis agrícola porque atraviesa el país.

Se adoptaron las siguientes conclusiones:

Primera. El exacto cumplimiento de las leyes de relaciones comerciales entre la Península y las Antillas, dictado en 30 de junio y 20 de julio de 1882, reformando ó derogando cuantas disposiciones posteriores están en contradicción con los principios que informan aquellas.

Segunda. Los industriales de Tarrasa protestan de la autorización amplia y vaga que se ha concedido al Gobierno para reformar el actual régimen arancelario entre Cuba y la Península, esperando, no obstante, que aquél no consentirá que la industria nacional se excluya del mercado de las Antillas.

Tercera. Reforma del actual sistema de tributación territorial, aboliendo cupos reparatorios y estableciendo un tanto por 100, que no excede de 12, sobre la verdadera riqueza líquida de cada finca, y gravando exclusivamente sus productos por medio de un registro de fincas rústicas.

Cuarta. Mientras no se verifique la reforma, que se proceda á la rectificación periódica de las cartillas evaluadoras y que se aplique la ley de filoxera de 1885.

Quinta. Excitar á los alcaldes para que instuyan los expedientes de rectificación de la contribución.

Sexto. Que se adopten medidas para abrir mercados en el extranjero á nuestros viñedos.

Séptimo. Abolición del impuesto de consumo, y mientras éste subsista, rebaja de los derechos que satisfacen los viños.

Estas conclusiones fueron aprobadas, levantándose la sesión.

El acto resultó digno de sus organizadores.

Terminado el meeting se constituyó la Liga de productores de Tarrasa.

dos y soliciten socorro, pasará á recogerlo á los sitiados y hora que á continuación se expresan:

Calle del Mesón de Paredes, 38, tienda de vinos, de diez ó once de la mañana.

Calle de San Andrés, 7, tienda de vinos, á la misma hora que la anterior.

Dándole gracias anticipadas, se ofrece de usted s. s., —Por la Comisión de huelga, Paulino Reigosa.

Madrid 13 de Julio de 1895.
Hay un sello de la Sociedad de Obreros Panaderos.

EL DUELO EN INGLATERRA

Si en España se castiga el duelo con la severidad que en el Reino Unido, no habría tantos aficionados á acudir sobre el terreno «por un quítame á las esas pejas», para solventar cuestiones de honor, cuando en realidad, la inmensa mayoría, van con el único objeto de adquirir notoriedad á cambio de dar ó recibir un balazo, propiamente de ho.

Cada cual busca la popularidad á su manera. Hoy los duelos en Inglaterra, son considerados como crímenes, y todos los que en un desafío toman parte son severamente castigados.

Epocha hubo también en Londres que menudecieron los desafíos políticos.

Trece años después de la batalla de Waterloo, el duque de Wellington se batió á pistola con lord Winchilsea, a consecuencia de un vivo incidente que ambos tuvieron en el Parlamento.

Este duelo proporcionó un espectáculo altamente cómico, pues se dió el caso [nunca visto] de que un generalísimo tenía una pistola en sus manos por primera vez.

Sus padrinos, que también pertenecían al ejército, demostraron igualmente su impericia pues no supieron cargar las pistolas.

Por aquella época hubo más duelos en Inglaterra que en Francia, España, Italia y Alemania y que en todos los países continentales, donde todavía se toleran. Hubo, pues, manga ancha en Inglaterra para los duelistas hasta 1843. En aquel entonces hubo un desafío seguido de muerte entre el teniente Munroe y el teniente coronel Fawcett, cuyo desenlace trágico sublevó al país entero. Pues á pesar de la lealtad con que el combate se verificó, el teniente Munroe fue ahorcado, no viéndole de nada ni su alta situación ni sus relevantes servicios. Los cuatro testigos llevaron también su correspondiente castigo. Todos fueron condenados á quince años de trabajos forzados.

La severidad de la ley acabó con el duelo. Once años transcurrieron sin que hubiera ninguno; cuando un día, en 1854, se supo que dos emigrados franceses, Cournet y Barthélémy se habían batido á pistola en el parque Richmond, y que Cournet había sidomuerto de un balazo.

Duelo épico, digno de las más hermosas épocas de la caballería.

Barthélémy debía disparar primero. Dos veces le falló el tiro.

Cournet entonces se adelantó hacia su adversario con la sonrisa en los labios, y con exquisita galantería le ofreció su arma, volviéndose tranquilo y reposadamente á su puesto. Diez segundos después había muerto.

La justicia inglesa absolvía al matador y los testigos por la sencilla razón de que eran extranjeros y no tenían obligación de conocer las leyes del país.

Desde esta época tan solo doce duelos se han verificado en Inglaterra. Dos gentlemen que tuvieron la desgracia de matar á sus contrarios sufrieron la pena de muerte en horca, y 70 adversarios y testigos fueron condenados á trabajos forzados.

ABAJO LOS CONSUMOS!

El pan

Este grito ha repercutido en Zamora. Ayer varios grupos de mujeres recorrieron las calles de la antigua población.

Las mujeres del pueblo que de madrugada se dirigían á la plaza Mayor á comprar pan, al encontrarse con una subida inmotivada en el precio, se amotinaron, impidiendo que se proveyeran nadie de pan e increparon á los panaderos, quienes se disculpaban con los derechos de consumo.

Fueron engrosándose los grupos de mujeres, que se dirigieron al gobierno civil y al Ayuntamiento gritando: ¡abajo los consumos!

Un numeroso grupo se situó frente á la Casa de la villa, en la plaza Mayor, mientras otro se dirigía por la calle de San Torcuato al Gobierno civil, cantando coplas y gritando ¡abajo los consumos!

El gobernador y el alcalde, acompañados de la Guardia civil, recorrieron la capital tratando de conjurar el conflicto.

Anoche debió reunirse el Ayuntamiento para tratar de este arunto.

Muchos vecinos pasaron el día sin pan.

En cuanto las turbas femeniles se apreciaban de que alguien se proveya del referido artículo, se lanzaban en contra suya, arrebatándoselo.

Solo respetaron las cargas destinadas al hospital.

El alcalde publicó un bando encareciendo el orden.

Los contratistas de consumo accedieron á dejar de cobrar el impuesto sobre los trigos hasta el miércoles próximo. En caso contrario, piden la rescisión del contrato.

Hágense diversos comentarios contra los panaderos que se apresuraron á subir el pan apenas hubo asomo de pretexto para ello, mientras no lo abaratan cuando el trigo baje.

Otros se unieron los harineros, otros á los Ayuntamientos por arrancar los consumos; sin que deje de haber quien atribuye el movimiento á

cruzas políticas, aunque de esto se rien las gentes sensatas.

La población está sin pan.

Tómese que hoy se generalice el motín, reproduciéndose con más fuerza.

LEPRA EN MÁLAGA

La prensa malagueña denuncia la existencia de leprosos en las cercanías de la población, en donde se dice que hace pocos días murió un sujeto atacado de lepra.

El gobernador y demás autoridades no toman ninguna determinación, esperando que la Junta de Sanidad diga si dicha enfermedad es ó no contagiosa.

La Junta de Sanidad se reunió anteayer para tratar de las medidas que deben adoptarse con motivo de la lepra.

Ha habido prolongada discusión y se han dividido los pareceres de los médicos, pues mientras unos han sostenido que la lepra es contagiosa, otros han opinado lo contrario.

Después se acordó nombrar una ponencia que informe acerca del particular y someta su informe á la junta de sanidad en pleno.

Pues cuando verá el informe, si la lepra es contagiosa, vamos á estar atacados de la enfermedad todos los españoles.

Extranjero

Protesta de los católicos

La prensa católica de Roma combate energicamente el acusado tomado por el Parlamento italiano declarando día festivo el 20 de Septiembre, aniversario de la ocupación de la Ciudad Eterna por los italianos, despojando por completo á la Santa Sede de su soberanía temporal.

Con este motivo se esperan nuevas protestas á favor de ésta.

Inglese e italiano

Algunos periódicos ingleses indican como prueba de que los agasajos dispensados á la escuadra italiana en Inglaterra no tienen significación política, que los mismos obsequios serán hechos á los marineros españoles que deben visitar otros puertos de la gran Bretaña la semana próxima.

El 14 de Julio

Han comenzado en París las fiestas con motivo del aniversario de la toma de la Bastilla.

Las personas aficionadas á divertirse se desquitan de la abstinencia del año pasado, motivada por el asesinato de Carnot.

Hoy pasará el presidente de la república revista a 40.000 soldados en la llanura de Longchamps.

MERCADOS

He aquí los precios corrientes en los principales mercados:

Carnes

Tortosa (Tarragona), vacuno, los 50 á 200

Idem cabrio, 15 á 70

Idem cerdos, 20 á 150

Gijón (Oviedo), vacuno, 160 á 250

Durango (Vizcaya), vacuno, los 10

kilogramos, 10 á 14

Idem cerda, id. id., 12,05 á 13,05

Diversos

Herrera de Pisueña (Palencia), algarrobas, fanequa

Idem yeros, id., 1,25

Idem muelas, id., 12,50

Idem patatas, arroba, 0,25

Idem paja, 0,87

Idem harinas, arroba, 2,75 á 3,25

Idem lana, arroba, 12,50

Paredes (Idem), alubias, fanequa, 19

Idem garbanzos, id., 25 á 37,50

Almagro (Ciudad Real), vinagre, arroba, 1,25

Ayala, algarrobas, fanequa, 6 á 6,25

Aguilar (Córdoba), aguardientes, arroba, 16

Idem habas, 6 á 6,25

Arévalo (Ávila), algarrobas, 5,75

Fuenfaldesa (Toledo) garbanzos, 25 á 40

Idem aguardiente anisado, 25%, arroba, 8

Idem patatas, id., 1

Fuentepelayo (Segovia), algarrobas, fanequa, 6,50

Idem garbanzos, id., 15 á 31,25

Idem lana, arroba, 0,25

Idem paja, 0,25

Idem patatas, 1

Salamanca algarrobas, fanequa, 5,25

Zamora, garbanzos, fanequa, 22,50 á 31,25

Ledesma (Salamanca), algarrobas, fanequa, 2,25 á 40

Idem garbanzos, id., 18,50 á 30

Patatas, arroba, 1

Alba de Tormes (Id.), algarrobas, fanequa, 4,75

Idem garbanzos, fanequa, 22,50 á 31,25

Penafiel (Valladolid), harina de 1%, arroba, 3,75

Idem (Id.), id. 3,05

Idem (Id.), id. 3,25

Idem alubias, 5,25

Idem lana, arroba, 10

Idem vinagre, cántaro, 2,25

Pozaldez (Id.) algarrobas, fanequa, 3,25

Idem garbanzos, fanequa, 22,50 á 40

Idem harinas, 1%, id., 3,25

Idem (Id.), id. 3,05

Idem (Id.), id. 3,25

Idem alubias, 5,25

Idem lana, arroba, 10

Idem vinagre, cántaro, 2,25

Zozal (Id.) algarrobas, fanequa, 3,25

Idem aguardiente anisado, 2%, id., 3,25

Idem lana, arroba, 10

Melgar de Fernamental (Burgos), yeros, fanequa, 8,25

Villarcayo (Id.), garbanzos, fanequa, 20 á 34

Idem harina 2%, arroba, 3,50

Idem 3%, 3,25

Pampliega (Id.), yeros, fanequa, 8

Idem judías, id., 1,5

Idem lentejas, 13

Idem harina 1%, 3,75

Idem 2%, 3,50

Idem 3%, 3

Osorno (Palencia), patatas, arroba, 6,75 á 11

Cuellar (Segovia), algarrobas, fanequa, 6,50 á 6,75

Idem yeros, 6,50 á 6,75

Idem garbanzos, 15 á 30

Tejares (Salamanca), guisantes, fanequa, 7,25

Idem algarrobas, 5

Baltanás (Palencia), garbanzos, fanequa, 20 á 40

Idem patatas, arroba, 21,25 á 2

Idem 1

Recaudación en Cuba

Los datos oficiales referentes a los primeros meses del presupuesto corriente, se resumen en estas cifras:

Pesos

Sección 1.º - Contribuciones e impuestos, 4.500.937,69

» 2.º - Aduanas, 10.662.850,95

» 3.º - Rentas estancadas, 1.397.080,75

» 4.º - Loterías, 1.474.641,71

» 5.º - Bienes del Estado, 48.549,75

» 6.º - Ingresos e ventas, 23.013,54

CORREO DE MADRID

14 de Julio del 95

LA GUERRA EN CUBA

Despacho oficial

Habana 12.—Ayer encuentro Sebrucal, jefe de la división de Remedios. Desalojado enemigo posiciones. Muerto capitán infantería marina don Juan González que mandaba la vanguardia y un sargento. La noche impidió la persecución.

El telegrama oficial no comunica la triste suerte de haber sido muerto por los insurrectos el africano Sr. González, que rescató los caídos del Icod.

Es el primer oficial de infantería de marina que muere en la actual campaña de Cuba.

Los individuos del cuerpo residentes en Madrid costearán unas misas por el eterno descanso de su bravo y pionero compañero.

La acción de San José

Un periódico de Remedios publica el siguiente parte oficial:

En la comandancia militar de esta plaza se han recibido las noticias siguientes:

Alas tres de la tarde de ayer, dos compañías

de Isabel la Católica, al mando del comandante Sr. García Delgado, que desde Placetas venía en el tren que rinde viaje con Caibarién, al llegar al apeadero del Central San José, y al parar el tren para bajar la fuerza por haber visto al enemigo, hizo este fuego a aquélla, contestando

en el acto la columna con varias descargas tan certeras, según se dice, que se vieron caer sobre el campo numerosos heridos y muertos.

El jefe de la columna dispuso continuamente en el tren 13 heridos de nuestras tropas y dos muertos que resultaron del momento.

La columna continuó el combate y siguió en persecución del enemigo, y que se dispersó, tomando la dirección de Vista Hermosa y San Andrés, sin que hasta la fecha (nueve y media de la mañana) se sepan más detalles.

Se supone que las partidas insurrectas referidas sean las mandadas por Casillas y Justo Sánchez.

El número de ellos se hace ascender de 600 a 700 hombres.

El general Luque, al enterarse de los sucesos, se trasladó desde Santa Clara a Camajuaní, adonde llegó a las once y media de la noche de ayer, siguiendo desde dicho último punto a San Andrés.

Un escuadrón de caballería, que se supone sea el de Loma Cruz, mandado por el Sr. Gari, se unió a la columna de Isabel la Católica en los momentos de ser ésta atacada por los insurrectos.

A esta hora, once de la mañana, acaban de llegar en tren expreso, desde Calbarián, diez de los heridos causados a la columna Isabel la Católica, que han sido trasladados desde Zulueta a la enfermería reglamentaria de la plaza. Daremos sus nombres oportunamente. Ha llegado también un prisionero cogido al enemigo.

Muerte de Casillas

En la acción que tuvo lugar en los terrenos del central San José, el sábado, por la columna de Isabel la Católica, al mando del comandante Sr. García Delgado, murió el jefe de la partida insurrecta levantada en Vuelta, D. Rafael Casillas, cuyo cadáver fue enterrado, según se dice, en las lomas de San Andrés, distante dos leguas del lugar de la acción, y exhumado en el día de ayer por noticias de presentados, sin duda, y conducido a Placetas, en donde se expuso al público en la plaza, siendo identificado por numerosas personas.

Este Casillas es un excomandante del escuadrón de Camajuaní.

Con tal motivo, y en vista de la persecución de que es objeto la partida expresada, son muchas las presentaciones, llegando a más de veinte las efectuadas de ayer a la fecha, en esta ciudad, Placetas, Vuelta, Camajuaní y Zulueta.

Los heridos

Los soldados heridos en la acción a que nos hemos referido en la noticia anterior, que se hallan perfectamente asistidos en la enfermería reglamentaria en esta ciudad, se llaman:

Soldados: Fermín Iglesia Ilón, Rufino Asón Rodríguez, Juan Macón Orbi, José Garmendia Aller, Antonio Clarimén Galindo, Ricardo Collado Moreno, Fermín Abad, José Zabal, Isaac Bermúdez Cortés y un tal Ignacio.

Prisioneros

En la referida acción que tuvo lugar en los terrenos del central San José, fue hecho prisionero por nuestras tropas un individuo apellidado Gallo, que se encuentra gravemente herido en la enfermería de esta ciudad.

EL TESTAMENTO FALSO

Escasas fueron las diligencias practicadas ayer. Se limitaron a la declaración de una criada del Sr. Sanchez y de la dueña de una taberna.

na de la calle del Amor de Dios, 111, que les comprobaron algunos extremos, dando la importancia de lo manifestado por Gabino.

La Junta ordinaria del Colegio de Abogados se reunió ayer tarde bajo la presidencia del señor Díaz Cebolla.

Después de tratar de los asuntos ordinarios se acordó pedir el expediente personal del letrado D. Constancio Lumbreras y el escrito, en virtud del que fué suspendido en el ejercicio de su profesión, para responder a los cargos que contra él pudieran resultar con motivo de su procesamiento en «El testamento falso».

La Junta no tomó acuerdo alguno acerca de este asunto.

La Audiencia, reunida ayer tarde en Sala de gobierno, nombró oficialmente al Sr. Martín Ruiz juez especial para la causa de «El testamento falso». El Sr. Illana entregó, a las cinco de la tarde, al Sr. Martín Ruiz el oficio comunicándole su nombramiento.

Para las tres de la tarde se halla citado en la Audiencia el juez decano en Madrid, Sr. Martínez.

Se habla mucho de traslados y jubilaciones de jueces de Madrid.

Ahora resulta que hasta ayer no se ha comunicado al gobierno civil la orden de capturar a doña Rita y a Lumbreras.

¿Qué razón ha podido haber para que no se haya procedido con la rapidez que exigía el caso?

La opinión pública y la prensa sigue manifestando su impresión en este desdichado asunto. El Imparcial se expresa así esta mañana:

No da un paso la justicia en el camino que la opinión pública con su natural indignación ha trazado; pero en cambio, cuanto más tiempo pasa más van aclarándose los hechos, que en su día constituirán otro proceso quizás más grave y seguramente de más trascendencia: el proceso de un error judicial.

Para nadie era un secreto y menos puede serlo desde ayer que lo dijo el Heraldo, que la sentencia de la Sala de lo criminal del Tribunal Supremo no ha tenido aquellas solemnidades que reviste la unanimidad en documentos de tan grande importancia. La sentencia fué muy discutida y pudiera decirse que hasta con aclaramiento, decidéandose por mayoría de votos la inculpabilidad del Sr. Zapata y demás procesados absueltos.

Tres magistrados, los Sres. Melchor, Alvarez y Alcocer, votaron en contra de esta absolución redactando un documento extenso y concienzudo en que justifican su criterio absolutamente contrario a la sentencia, lo mismo en los hechos que en la doctrina jurídica.

Este voto particular dice más que todo lo que han dicho y puedan decir los hermanos Basconia y es más eloquente que todo lo que han escrito y puedan escribir en los periódicos los jurisconsultos eminentes.

Pero qué eficacia puede tener ante la ley ese voto, cuando la ley prohíbe que vuelva a abrirse este proceso, ya juzgado por una sentencia discutida?

Para qué reserva la ley a los magistrados el derecho de formular voto particular, que viene a ser una contra-sentencia, si no ha de surtir otros efectos que el de retener en los archivos del Tribunal aquél disentimiento de varios juzgadores?

Por ahora hace un año que en un proceso célebre —el del Chatadal Escorial— ocurrió algo parecido al caso presente. Los miembros del jurado, ante la duda que les ofrecía la culpabilidad de los acusados, emitieron un veredicto tímido, sancionado después por el fallo del Tribunal de derecho.

Ocurrió en aquel mismo acto lo que recordarán nuestros lectores. Los procesados que se habían visto al pie del patíbulo, llenáronse de alegría al oír una sentencia que los envolvía a prisión por unos cuantos años, y soltaron la lengua confesando el horroso delito.

Indigna la opinión, se fué con ella la Justicia, y al examinar el asunto, que por algunas autoridades jurídicas se creyó terminado, apareció un voto reservado del digno magistrado Sr. Loayza en contra de la sentencia.

Aquel voto reservado fué la luz que iluminó los temerosos rincones de la ley, en la cual no encontraban salida tantos y tantos letrados como discutieron el caso y fué también la base de un recurso que hoy está pendiente ante el Tribunal Supremo.

Puede ocurrir en este caso que el Tribunal Supremo, cuando la sentencia, condene a muerte a los procesados que la sentencia sólo condenó a prisión. Por qué?

Los hombres de ley contestarán porque en la ley está escrito el recurso de casación.

La conciencia pública contestará: porque los

terribles leyes que rigen estos casos del procedimiento judicial! Con el nombre de casación se aprovecha la justicia, para modificar un fallo, de las manifestaciones que en un momento de alegría hacen unos procesados. Por el nombre de revisión no puede la justicia aprovechar las revelaciones de un grave delito que hacen otros procesados, por distinto motivo, pero con igual sinceridad.

Por ser de la Audiencia, el voto de un magistrado puede influir poderosamente en la terminación de un proceso.

Por ser del Tribunal Supremo, el voto del magistrado no sirve más que para ir al archivo.

La cuestión Mora

Reuníronse anoche en la Secretaría de Estado los ministros que forman la ponencia para informar en este asunto y proponer al Consejo una solución.

Intimes del gobierno decían anoche que la ponencia tiene ultimada su labor, y según los cuales el dictamen abarca los puntos siguientes:

Que la indemnización Mora, reconocida por Gobiernos anteriores es independiente en absoluto de toda otra negociación de índole semejante, debe ser satisfecha.

Que el pago debe hacerse sin apelar a nuevas dilataciones, que no hablarían muy alto en favor de la seriedad del país, después de veinticinco años que viene tramitándose el litigio, y

Que una vez aprobada esta propuesta por el Consejo de ministros, se encargue el de Ultramar de estudiar la vigente legislación aplicable al caso, para que determine la forma y los medios de llevar a cabo el acuerdo del gabinete.

Esto era lo que aseguraban importantes ministeriales.

Anticipadamente dimos la parte substancial del proyecto del Sr. Bosch.

He aquí la parte dispositiva del decreto que publica la Gaceta:

«Artículo 1º Los estudios generales de la segunda enseñanza comprenderán las asignaturas siguientes:

Religión.—Latín y Castellano, con ejercicios prácticos.—Retórica y Poética.—Francés.—Psicología, Lógica y Filosofía moral.—Geografía general y particular de España.—Historia de España.—Historia universal.—Aritmética y Álgebra.—Geometría y Trigonometría.—Física y Química.—Historia natural con principios de Fisiología e Higiene, y la de Agricultura.—Dibujo.—Gimnástica.

Art. 2º Los estudios de las anteriores asignaturas se harán en la siguiente forma:

La de Latín y Castellano, con ejercicios prácticos, en dos cursos de lección diaria; las de Psicología, Lógica y Filosofía moral; de Aritmética Física y Química; Historia natural, con principios de Fisiología e Higiene, y la de Agricultura, en un curso de lección diaria.

Las asignaturas de lenguas vivas se estudiarán en dos cursos de lección alterna; y las de Religión, Geografía general y particular de España, Historia de España e Historia universal, se explicarán cada una en un curso de tres lecciones semanales.

La enseñanza de Dibujo se dará en cuatro años de lección alterna.

Constituirá el primero el dibujo lineal; el segundo el geométrico; el tercero el de adorno y paisaje, y el cuarto el de figura.

La de Gimnástica será bisemanal, y se dará en los cinco años del bachillerato. Ambas serán voluntarias: tendrán exclusivamente un carácter práctico, y no estarán sujetas a prueba de curso.

Art. 3º El primero y segundo años de Latín precederán a la Retórica y Poética, y a los dos cursos de lenguas vivas.

La Geografía procederá a la Historia de España, y ésta a la Universal.

La Retórica a la Psicología, Lógica y Filosofía moral.

La Aritmética y Álgebra precederán a la Geometría y Trigonometría, y éstas a la Física y Química, Historia natural y Agricultura.

Art. 4º Los estudios de la segunda enseñanza se harán en cinco años en la forma siguiente:

Primer año.—Latín y Castellano, primer curso.—Geografía.—Religión.

Segundo año.—Latín y Castellano, segundo curso.—Aritmética y Álgebra.—Historia de España.

Tercer año.—Geometría y Trigonometría.—Historia universal.—Francés, primer curso.

Cuarto año.—Física y Química.—Retórica y Poética.—Francés, segundo curso.

Quinto año.—Psicología, Lógica y Filosofía moral.—Historia natural.—Agricultura.

Art. 5º Para ingresar en la segunda enseñanza se requiere la aprobación por el Tribunal competente de las materias que constituyen la primera enseñanza elemental completa.

Art. 6º Las catedras de Latín y Castellano y de Matemáticas estarán por ahora a cargo de un solo profesor; en los Institutos en que hay dos profesores de aquellas asignaturas, cada uno explicará su curso.

Las de Geografía e Historia, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Filosofía moral, Física y Química, Historia natural con principios de Fisiología e Higiene y Agricultura, estarán a cargo de los respectivos profesores titulares de los Institutos de provincia.

En los de Madrid, los actuales catedráticos de Geografía, Historia de España e Historia universal de cada Instituto explicarán cada uno de ellos dichas tres asignaturas, a cuyo efecto se dividirán los alumnos matriculados en dos secciones; cada una estará a cargo de un catedrático.

En igual forma, y con igual división en dos secciones, se desempeñarán las de Física y Química en los Institutos; la de Historia natural en

el de San Isidro, y la de Psicología, Lógica y Filosofía moral en el del Cardenal Cisneros.

Las de Historia Natural, Agricultura y Retórica de este último Instituto, y la de Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Filosofía Moral y de Agricultura del de San Isidro, estarán a cargo del respectivo profesor titular.

Art. 7º En todos los Institutos habrá los auxiliares numerarios retribuidos que establece el decreto ley de 25 de Junio de 1875 y los auxiliares supernumerarios que soliciten los claustros respectivos, con sujeción a lo dispuesto en el Real decreto de 18 de Agosto del 1888.

Art. 8º El ministro de Fomento, dictará las disposiciones necesarias para la adaptación al presente plan de estudio de las asignaturas cursadas con arreglo al cuadro establecido por el Real decreto de 30 de Noviembre del año último.

Art. 9º Quedan derogados los Reales decretos de 16 de Septiembre y 30 de Noviembre de 1894.

La asignatura de Religión y Moral se regula por los siguientes artículos:

1º Se declaran obligatorias la matrícula, la asistencia a cátedra y el examen de fin de curso de la enseñanza de Religión creada por Real decreto de 25 de Enero de 1895.

Dejará de ser obligatorio el estudio de esta asignatura para los que declaren que no profesan la religión católica.

2º La declaración de que no se profesa la religión católica habrá de hacerse por escrito en la Secretaría del Instituto, y la hará, el alumno, si es mayor de edad, y si es menor, su padre, tutor o encargado.

3º Se explicará la cátedra de Religión en un curso de tres lecciones semanales, con textos aprobados por la autoridad eclesiástica.

HUELGA DE PANADEROS

La huelga aumenta en número, pues muchos obreros, se han retirado de las fábricas para unirse a sus compañeros.

De algunas fábricas se han retirado también los obreros que habían facilitado las autoridades y que eran agentes al oficio de panadero.

La directiva de los operarios panaderos ha dirigido una circular a las sociedades de resistencia de obreros de España y del extranjero pidiendo su ayuda pecuniaria para sostener la huelga.

Se nota gran escasez de pan, habiéndose vendido ayer hasta el que ya bastante duro y de mucho tiempo, tenían guardado para venderlo los panaderos los almacenes de ultramarinos y expendedores ambulantes de dicho artículo.

El pan duro lo adquirieron los dueños de panaderías a cinco reales ar

Según dice un periódico, Federico Soler dejó varias obras inéditas.

El editor Sr. López posee para su publicación una colección en dos actos titulada «Lo moro de las patafus» y una colección de cuantos denominada «Dotzena de frases».

El hijo del finado, D. Ernesto Soler de las Casas tiene las siguientes producciones póstumas: «Lo corrupto Arnau», drama catalán, «El conde Arnaldo», en castellano, «Honra absoluta», «Lo guarda-agüillas», «Lo campaná de Palma», «La gente del llampo», «Un carácter», «Las faulas de Isop», «La censura del enfado» (un acto), «Los periodistas», «La narangera» y además el poema «Las alas regresas», de la cual tuvo la honra *La Publicidad* de dar a conocer las principales y que estuvo completamente terminado.

Dejó Soler, además, varias otras obras empezadas y muchas poesías.

En virtud de oposición ha sido nombrado catedrático numerario de agricultura del Instituto de Figueras don Luis de Hoyos Sainz, a quien la superioridad ha concedido autorización para poder tomar posesión de dicha cátedra en el Instituto del General Cisneros (Madrid) por estar la enseñanza en periodo de vacaciones.

A consecuencia del motivo ocurrido en Zamora por la subida del pan, el ministro de la Gobernación ha dirigido una circular a los gobernadores civiles encareciéndoles la adopción de medidas preventivas para evitar hechos análogos a los ocurridos en aquella ciudad.

Han dicho a *La Lucha* que para el próximo jueves es esperado en esta capital el señor Alvarez Guijarro, gobernador civil de la provincia.

Habíamos quedado días atrás, con nuestro querido colega *La Lucha*, ó por mejor decir había quedado el compañero en que nuestro ayuntamiento era modelo de buena administración; que en su seno no dejaba el caciquismo

sentir su influencia, y que no impetraba el autoritarismo absorbente dentro de la corporación municipal.

Vengan pruebas—decía el colega,—concretense hechos, y entonces *EL CORREO DE GERONA* nos tendrá á su lado para anatematizar lo mismo que él condena.

Más pruebas de las presentadas ayer por el señor Boixa, más claras y más convincentes, no se pueden ya desechar.

Mañana, Dios mediante, trataremos este asunto, pues la falta de espacio, nos veda hoy hacerlo, con la extensión que descarriamos.

De regreso del extranjero, hará este otoño el exministro liberal señor Canalejas un viaje por las costas de Levante, recorriendo esta provincia y las de Barcelona, Tarragona, Valencia y Alicante.

Nuestro antiguo amigo don Nicolás García de los Salmones, ha sido nombrado oficial de segunda clase ingeniero para intervenir en el impuesto de alcoholes en la provincia de Barcelona.

El diario de la calle de las Ballesterías publica hoy un suelto intencionado, ocupándose en los acuerdos adoptados ayer por la corporación municipal y tratando de sembrar la desconfianza en el seno de las comisiones respectivas.

No es esa la misión de la prensa.

La misión de la prensa es ilustrar en lo que pueda, cuando se tiene conocimiento del asunto que se trata; y el diario está muy enterado en lo que respecta á la ampliación del alumbrado eléctrico.

¿Se refiere á este servicio el «diario» en su suelto ó á los otros que se acordó sacar á subasta?

¿Dónde están los inconvenientes que implican las reformas que se proponen?

Citense, sin embozos, para que el público los sepa.

Hoy sale *La Lucha* diciéndonos que el marqués de Robert es la persona que, de la

provincia, ejerce en Madrid mayor influencia; y que «El señor Quintana es un hombre honrado, más que muchos que blasonan de ello y que desempeñó la intendencia de la isla de Cnba como la desempeñan los hombres decentes, con lealtad, inteligencia y probidad justificadas, que es como ha desempeñado siempre los elevados cargos que se le han conferido.»

Enterados.

Para facilitar la concurrencia á las grandes fiestas y ferias que se celebrarán en Valencia en los días del 20 al 31 del corriente, las compañías de T. B. F. y Norte han establecido un servicio con billetes de ida y vuelta á precios reducidos, desde las estaciones de Vilafranca, Barcelona, Gerona, Figueras y Portbou á la de la citada capital, expendiéndose asimismo en el despacho central de Barcelona.

Los billetes se expedirán en los días 20 al 27 del actual, ambos inclusive.

FÁBRICA DE Hielo A VAPOR PRENSA, 4.—GERONA.

Grandes existencias de hielo y botellas frappé de excelente agua potable, remítense á todas partes con la mayor prontitud y envases especiales.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

Depósito exclusivo de heladoras de todas clases y de los acreditados jarabes cremas Hogtongs para la fabricación de sorbetes y Mantecados.

Un abono de 24 botellas frappé 2'50 pesetas

IGNACIO PRUNEDA participa á sus numerosos parroquianos el traslado de su taller de ebanistería á la calle de la Força número 9, entresuelo.

NOTICIAS TELEGRÁFICAS

Madrid. 16
Están en estudio los aumentos que

para el ejército de Filipinas ha pedido el general Blanco.

Consisten estos en la creación de un regimiento de caballería y una sección montada del tercio de la guardia civil de aquel archipiélago.

El ministro de la Guerra ha manifestado que el criterio del general Blanco, respecto del conflicto chino-japonés ha triunfado y que por este motivo se ha desistido de la idea de mandar á Filipinas el batallón de infantería de Marina.

Mañana se celebrará Consejo de ministros bajo la presidencia de S. M. la Reina que firmará todos los decretos referentes á acuerdos últimamente adoptados.

De Cuba no hay telegrama alguno oficial, al menos, no se ha comunicado ninguno á la prensa.

La policía espera capturar muy pronto al hermano del abogado Lumbreras.

Se le sigue la pista muy de cerca.

El ministro de Fomento tiene redactado, y pronto se publicará en la *Gaceta*, un decreto disolviendo el Consejo de Instrucción pública para reorganizarlo de nuevo.

En la tarde de ayer celebraron una larga conferencia en la Huerta el Presidente del Consejo y el ministro de Hacienda.

En esta conferencia se trató principalmente de los créditos relativos á la reorganización del ministerio de Hacienda.

También se habló del nombramiento de alto personal á qué dará lugar dicha reorganización.

SECCIÓN DE ANUNCIOS ÚNICO ESTABLECIMIENTO DE **Aguas azoadas**

EN

BARCELONA

PRIVILEGIO AVILÉS POR 20 AÑOS

3, CALLE DE PELAYO, 3

remiado con DOS MEDALLAS DE ORO en la Exposición Universal de Barcelona póliza propuesta de la agrupación de Medicina.

Aguas análogas á las de Panticosa, Urberuaga de Ubilla y Caldas de Oviedo.

El agua de Panticosa contiene 89' cc. de azoe por litro en la fuente

La de Urberuaga " 32'13 cc. de id. id. id.

La de Caldas de Oviedo " 16'2 cc. de id. id. id.

El agua azoada (Privilegio Avilés), contiene 468'5 cc de azoe por litro en la fuente y 191'6 cc. en los sifones (Análisis de Laboratorio Químico Municipal de París).

Agua azoada en bebida, ducha nasal, gargarismos, pulverizaciones faringo-laringeas, inhalaciones de azoe quirúnicamente puro, etc., etc.

Con el uso de las Aguas Azoadas en sus diferentes formas de aplicación, se curan ó mejoran notablemente las enfermedades siguientes:

Cirrosis ó catarro nasal agudo y crónico. Laringitis catarral aguda y crónica. Bronquitis ó catarro bronquial agudo y crónico. Asma esencial, bronquial, cardíaco y enfisematoso. Tuberculosis de las vías respiratorias (Tisis). Dispepsias (digestiones difíciles). Gastralgias (digestiones dolorosas). Catarro de la vejiga. Anemias. Susceptibilidad catarral. Angina crónica catarral y escrofulosa. Histerismo. Dilataciones de las cavidades derechas del corazón y las palpitaciones nerviosas.

ESTABLECIMIENTO ABIERTO TODO EL AÑO
El Director Facultativo consulta de 10 á 12

APRENDEZ SE NECESITA UNO

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE

SOCIETY OF THE UNITED STATES

(LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS)

LA COMPAÑÍA MAS SOLIDA Y PODEROSA
DE SEGUROS DE VIDA DEL MUNDO

La que tiene mayor sobrante, más ingreso anual por primas y mayor cartera de seguros.

OFICINA Y DIRECCIÓN GRAL. PARA ESPAÑA

(Palacio de su propiedad.)

MADRID: CALLE DE ALCALÁ Y SEVILLA

DELEGACIÓN DE LA PROVINCIA

ENRIQUE DEVERE

Condiciones ventajosas á los agentes que trabajan con éxito.

GRANDES ESTABLECIMIENTOS DE MÚSICA

INSTRUMENTOS, PIANOS Y HARMONIUMS

LOS MÁS ECONÓMICOS Y MEJOR SURTIDO EN SU CLASE

DEPOSITO ESPECIAL DE INSTRUMENTOS

DE BUFFET, LEFFEVRÉ, BESSON Y CURTOIS

Juan Ayne Fernando VIII, 51, 53 y Call 22.—BARCELONA

Sucursal en Tarragona Rambla de San Juan 46

Taller de reparaciones.—PRECIOS ECONÓMICOS.

LA PREVISION

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

DOMICILIADA EN BARCELONA

Capital social y de garantía para los asegurados

5.000,000 de Pts.

Reserva de los riesgos en curso

3.159,667 de Pts.

Seguros de vida entera, mixtos y á plazo fijo; capitales doblados, diferidos, rentas vitalicias, etcétera.

Esta sociedad la más antigua de España, ofrece por su respetable consejo de administración y por su constitución interna todas aquellas garantías de solidez que el más exigente puede desechar.

El agente inscrito facilitará gratis toda suerte de explicaciones que se soliciten, ya respecto á las garantías de la sociedad como de las diversas combinaciones que la misma proporciona.

Agente en Gerona: **NARCISO BOADA GÜYTÓ** Calle Beatas, 2.